



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL
N° 025-2020-DG-IESTP. "FBF"-C**

Camaná, 14 abril del 2020

VISTO:

El Plan Anual de Trabajo (PAT) Reestructurado de la dirección general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco", elaborado el 09 de abril del 2020, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación ha emitido entre otros la RVM 084-2020-MINEDU y la RVM 087-2020-MINEDU, estableciendo medidas extraordinarias para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos en los centros de educación públicos y privados orientados a garantizar la prestación del servicio educativo bajo el contexto del estado de emergencia sanitaria actualmente vigente.

Que, es política del instituto de educación superior tecnológico público Faustino B. Franco, cumplir y hacer cumplir las políticas educativas de formación tecnológica expresadas específicamente mediante la ley 30512 ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y además documentos de gestión interna (creación de nuevas unidades y áreas) el cual garantiza mejorar el servicio educativo con calidad a la población usuaria del ámbito de la ciudad de Camaná.

Que la ley 30512 ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, establece en el **capítulo II** Principios de la Educación Superior y Autonomía de los institutos de educación superior (IES) y de las escuelas de educación superior (EES) **Art. 7 principios de la educación**, que la educación superior se sustenta en los siguientes principios: a) Calidad educativa, b) Pertinencia; c) Flexibilidad, d) Inclusión social; e) Transparencia; f) Equidad; g) mérito; h) Interculturalidad.

Que, el presente Plan de Trabajo Anual (PAT)-2020 Reestructurado, es un documento de gestión, que orienta el desarrollo académico, institucional y administrativo, el cual contribuye a la integración y participación comprometida de toda la comunidad educativa, bajo el contexto del estado de emergencia sanitaria vigente y así lograr los objetivos generales trazados para el presente año.

Que, dicho documento de gestión contiene: Identificación, base legal, presentación, Justificación, objetivo, Lineamientos generales para la Gestión institucional, Pedagógica y Administrativa y Mejora continua.

Y, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 30512, según el art. 29, Gobierno y Organización de los IES y EES públicos, literal a) de la mencionada ley, y demás normas conexas,

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE DIRECCION REESTRUCTURADO (PAT) 2020- del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco" según se anexa en fojas 07 (siete) el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo.

SEGUNDO. – DISTRIBUIR a las diferentes oficinas e instancias administrativas respectivas y tramitar a la instancia superior correspondiente para conocimiento y demás fines.

TERCERO.- DISPONER publicación del presente acto Resolutivo y su Anexo en el portal Web www.iestpfaustino.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PLL/DIRGNL
C.c. Arch.

Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA